

RESOLUCION N° IG-RL-83- 0108

18

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución N° 6053 del 22 de Diciembre de 1.976:

C O N S I D E R A N D O :

Que el 5 de noviembre de 1982, se ha otorgado ante la Notario 16° del cantón Guayaquil, Abg. Melva Rodríguez de Verduga, la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "NEPLAST, NEGOCIOS ECUATORIANOS DE PLASTICOS C. LTDA.", la misma que ha sido rectificada y ratificada mediante escritura pública otorgada ante la misma Notario el 29 de noviembre de 1982.

Que el Sr. Abg. Abraham Verduga Cañarte, debidamente autorizado - como aparece de dichas escrituras, ha presentado con su patrocinio cinco copias notariales de las mismas, solicitando la aprobación de la constitución y rectificación y ratificación de la indicada compañía.

Que según consta del certificado presentado, la Cámara de Industria de Guayaquil, ha concedido la afiliación No. 4.056 del 4 de enero de 1983.

Que consta de las mismas escrituras, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales, y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No.SC-DL-LTDA-83-016 del 18 de enero de 1983..

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "NEPLAST, NEGOCIOS ECUATORIANOS DE PLASTICOS C. LTDA.", constante en las escrituras públicas del 5 y 29 de noviembre de 1982, autorizadas por la Notario 16° del cantón Guayaquil, Abg. Melva Rodríguez de Verduga, cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital de trescientos mil sucres, dividido en cien participaciones sociales de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de las escrituras públicas del 5 y 29 de noviembre de 1982, que será elaborado por esta Despacho con la razón de esta aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que la Notario 16° de este cantón, al margen de las matrices de las escrituras públicas del 5 y 20 de noviembre de 1982, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución y siente razón de su cumplimiento.

/....

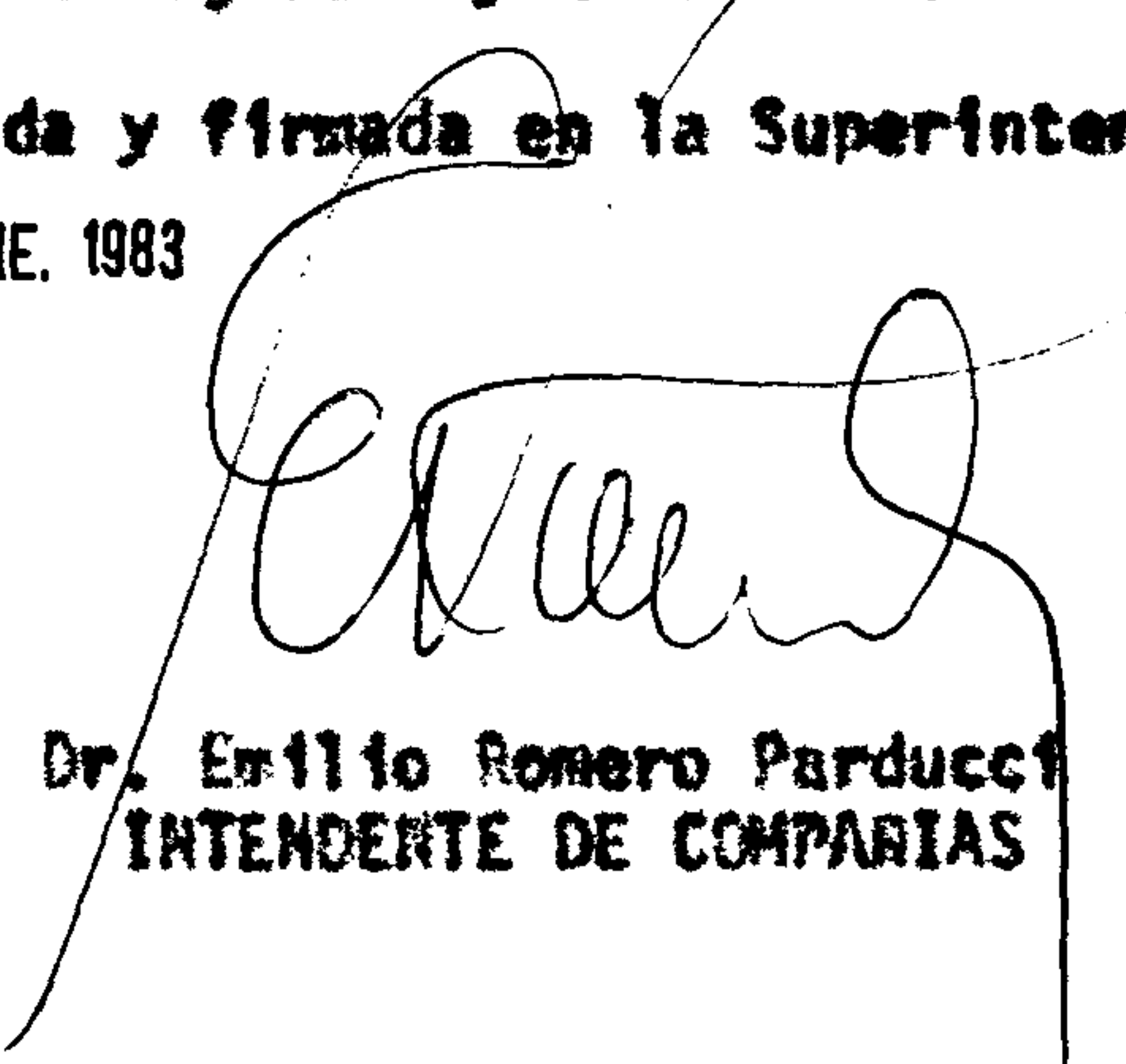
.../

Foja 2 de 2

Ref.: Resol. No. IG-RL-83- 0108
Cia.: "NEPLAST, NEGOCIOS ECUATORIANOS DE PLASTICOS C. LTDA."

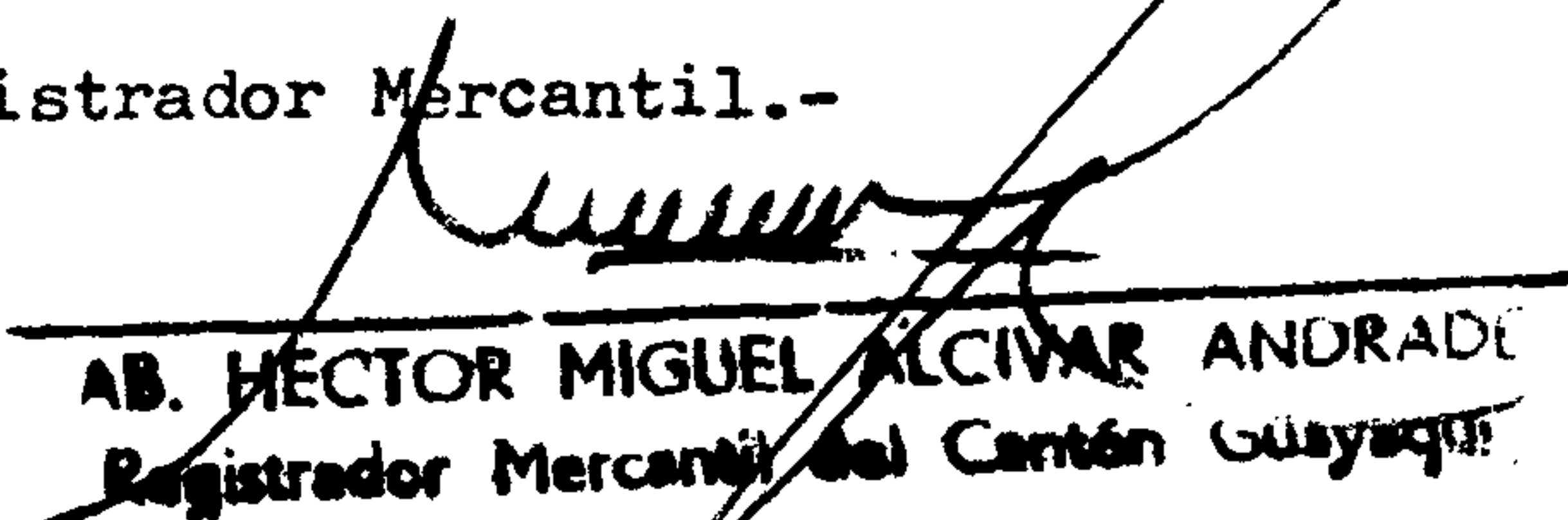
ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) Inscriba las referidas escrituras públicas y esta Resolución, en el Registro a su cargo, Libro de Industriales, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías y el Art. 3° del D.S. N° 733, del 22 de Agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33° del Código de Comercio.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 27 ENE. 1983


Dr. Emilio Romero Parduc
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

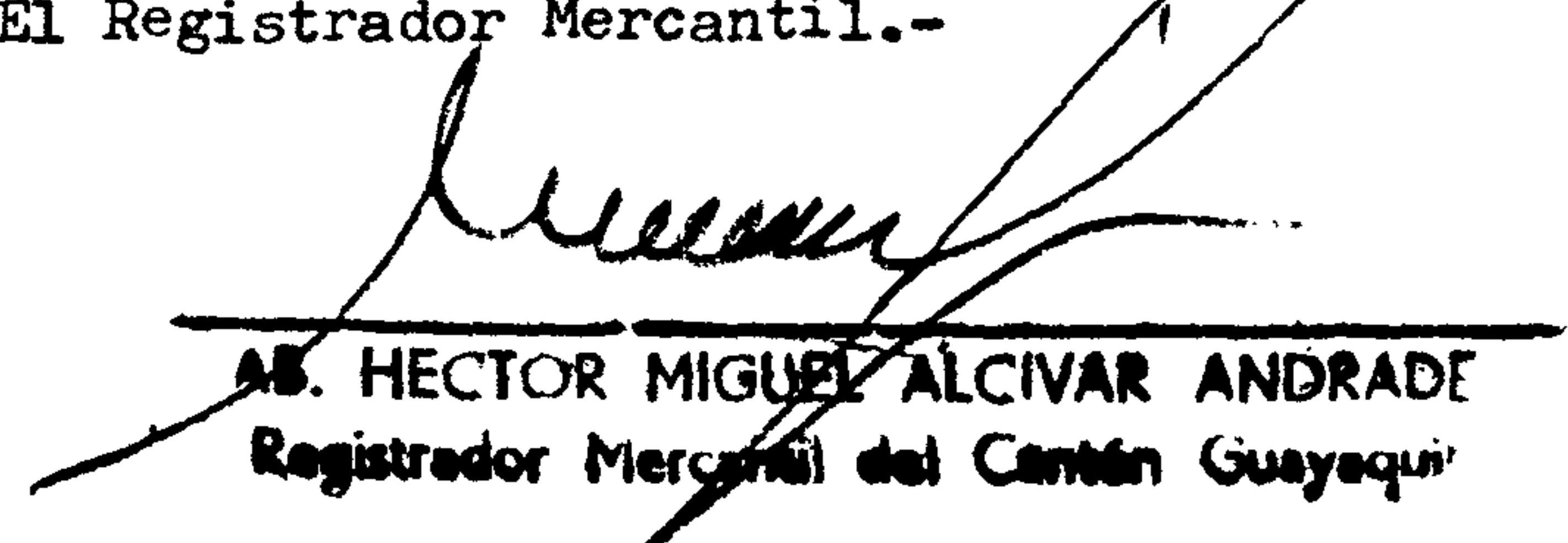
~~Scdm/cced.~~
~~DVLSB.~~

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 2.554 a 2.558, número 191 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 2.814 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y cinco de Febrero - de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 2.559 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.983, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y cinco de Febrero - de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil